



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PRORROGADO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024 N.º 03/2024. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Expediente 1200/2024

Visto el Expediente de Modificación al Presupuesto Prorrogado del ejercicio 2024, n.º 03/2024, por Incorporación de Remanentes de Crédito y teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Interventor en su Informe de fecha 26/02/2024, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 03/2024 del Presupuesto Prorrogado Municipal del ejercicio 2024, en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	TÍTULO	IMPORTE
1532.600.00	Inversiones PMS	36.343,16
231.226.99.03	Ciudades ante las drogas	5.069,14
231.226.99.07	Inclusion social colectivos	7.478,94
231.226.99.11	Programa exclusion Social	38.891,42
231.480.01	Ayudas a familias	3.054,00
231.480.02	Ayudas emergencia	29.617,65
241.226.06.01	Cursos FPE	63.647,52
241.619.00	PFEA Garantía Rentas	1.075.991,23
241.619.01	PFEA Empleo Estable	185.366,31
323.632.00	PCIS Plan CONTIGO	30,53
334.226.09.06	Club iniciativas juveniles	5.199,76
334.226.09.08	K+E Ideamos	6.746,70
334.226.09.12	Igualdad	1.241,00
334.226.09.15	Dinamización adultos	4.380,00
334.226.09.16	Pacto de Estado Violencia Género	3.837,20
342.632.03	PCIS Plan Actua	848.606,56
TOTAL CRÉDITOS A INCORPORAR		2.315.501,12

La existencia de dichos remanentes de crédito resulta de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

La financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:





Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN	TÍTULO	IMPORTE
461.02	Subv Programa Juventud	3.000,00
461.12	Subv K+E Ideamos	3.000,00
461.21	Subv Igaldad	2.000,00
461.22	Subv Dinamizacion adultos	2.131,00
761.01	Subv Materiales PFEA G.R.	263.386,80
761.07	Subv Materiales PFEA PEE	33.300,00
870.00	Remanente Tesorería gastos generales	753.183,05
870.10	Remanente Tesorería financ afectada	1.255.500,27
	TOTAL ALTAS APLICACIONES DE INGRESOS	2.315.501,12

El presente expediente se aplicará también sobre los créditos iniciales del Presupuesto Municipal que definitivamente se apruebe para el ejercicio 2024.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

